



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Comas, 16 OCT. 2017

OFICIO MÚLTIPLE N° 113 2017 –MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL N°04 /ASGESE- ESSE

Señor:
Director(a) de la Institución Educativa

Presente.-

**ASUNTO: BUEN USO DE LOS SERVICIOS DE
TELEFONÍA E INTERNET EN LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE CUENTAN
CON ESTOS SERVICIOS
REFER : MPT2017-EXT-0083263**

Es grato dirigirme a usted para saludarle y de acuerdo a las facultades conferidas y lo establecido en la Resolución Directoral N°4633- 2017, recordarle a los directores de las IIEE que constituye su función la de velar por el buen uso de los recursos asignados a su institución entre ellos, los servicios de Internet y Telefonía que son contratados bajo las especificaciones dadas por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación (OTIC) del Ministerio de Educación.

En tal sentido, cada Institución Educativa deberá adoptar las acciones que eviten el uso no apropiado y/o particular de dichos servicios (visitas a páginas pornográficas, apología al terrorismo, etc.), que atenten contra la moral y las buenas costumbres, debiendo reportarlo a la UGEL de manera inmediata, en caso se presente alguna incidencia, a fin de adoptar las medidas correctivas.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



NRH/(e)ASGESE
NRCP/COORD.-ESSE
HJCA/ESP. MAT



NANCY RUIZ HIDALGO
Jefa (e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL N° 04